



“La relación de solicitantes afectados por dicho trámite se encuentra publicada en internet en el portal oficial de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio de la Junta de Extremadura, <http://agralia.juntaex.es/tramites/notificaciones>, pudiéndose acceder con las respectivas claves personalizadas a la aplicación laboreo donde se encuentra el texto íntegro del trámite de audiencia”.

Debe decir:

“Concediendo a los interesados un plazo de diez días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación de esta Corrección de errores”.

“La relación de solicitantes afectados por dicho trámite se encuentra publicada en internet en el portal oficial de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio de la Junta de Extremadura, <http://www.gobex.es//con03/Notificaciones>, pudiéndose acceder con las respectivas claves personalizadas a la aplicación laboreo donde se encuentra el texto íntegro del trámite de audiencia”.

Mérida, 11 de agosto de 2016. El Jefe de Servicio de Ayudas Complementarias, ISIDRO LÁZARO SANTOS

• • •

ANUNCIO de 3 de agosto de 2016 sobre información pública a agricultores y ganaderos que acogidos, en principio, al régimen de Pequeños Agricultores de la Política Agrícola Común, han salido automáticamente del mismo, al tener, finalmente, un cálculo de pagos directos para la campaña 2015 por encima de 1.250 euros. (2016081080)

El presente anuncio se dirige a los agricultores y ganaderos que se relacionan en el listado que sigue a este texto a los que en septiembre de 2015 se les comunicó que estaban incluidos automáticamente en el régimen de Pequeños Agricultores que, finalmente, han resultado con el cálculo total de ayudas directas, para la campaña 2015, por encima de 1.250 €, por lo que quedan excluidos automáticamente de tal régimen, haciéndose necesaria una declaración expresa si quieren permanecer en el mismo en la campaña 2015.

La permanencia en el régimen de Pequeños Agricultores limitará el pago a 1.250 euros.

Es de aplicación el Título V del Reglamento (UE) n.º 1307/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, así como en el Título V del Real Decreto 1075/2014, de 19 de diciembre, sobre aplicación a partir de 2015 de los pagos directos a la agricultura y a la ganadería.

Así, los agricultores y ganaderos que aparecen en el listado han sido excluidos del régimen de Pequeños Agricultores y si desean permanecer en el mismo deberán presentar ante el Servicio de Ayudas Sectoriales de esta Consejería una declaración expresa.



Para este trámite, como Anexo a este anuncio, se facilita un modelo de escrito a los productores que deseen su permanencia en el régimen de Pequeños Agricultores, modelo al que también tendrán acceso en el portal oficial de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio de la Junta de Extremadura, en el apartado "Notificaciones". Se concede una plazo de 10 días, a contar desde el día siguiente al de publicación de este anuncio, para presentar, si así lo desea, su ratificación en la permanencia en el régimen de pequeños agricultores.

Los agricultores y ganaderos tienen acceso a consultar su situación personal, en las siguientes direcciones: www.fega.es y www.gobex.es/con03/plataformas-arado-y-laboreo.

28298213W	8352737-B
80019480L	8489599-T
8753569-E	76103689-R
34779534-S	

Mérida, 3 de agosto de 2016. El Jefe de Servicio de Ayudas Sectoriales, JAVIER GONZALO LANGA.

ANEXO

D. _____, con N.I.F. _____,
en relación con mi expediente de Solicitud Única n.º ____/____, campaña 2015/2016.

EXPONGO

Que ratifico, expresamente, mi permanencia en el Régimen de Pequeños Agricultores para la campaña 2015/2016.

Y para que conste a todos los efectos en el expediente de referencia, firmo la presente en _____, a _____.

Fdo.: _____